

PLANIFICACION DEL PLAN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS 2023

27 de diciembre de 2022

Índice de contenidos

1	Datos identificativos	3
2	Introducción	4
3	Información sobre el plan de actividades preventivas	5
4	Actuaciones a desarrollar por Ibermutua durante 2023	6
4.1	Apartado PRIMERO punto 1	6
4.2	Apartado PRIMERO punto 2	9
4.3	Apartado PRIMERO punto 3	10
4.4	Apartado PRIMERO punto 4	11
4.5	Apartado PRIMERO punto 5	12
4.6	Apartado PRIMERO punto 6	13
5	Colaboración en los Planes de acción de las Comunidades Autónomas	19
6	Anexos	21
6.1	Cuadros 1 a 6 Plan de Actividades Preventivas	21

1 Datos identificativos

Razón Social:	IBERMUTUA
Actividad:	Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 274
Domicilio Social:	c/ Ramirez de Arellano 27
Localidad:	28043 - MADRID
Objeto:	Informar sobre la previsión del Plan de Actividades Preventivas a desarrollar por IBERMUTUA durante 2023, al haberse publicado antes de la finalización del año 2022, mediante la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social
Dirigido a:	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social
Domicilio:	C/ Jorge Juan, 59
Localidad:	(28001 – Madrid)
Registro:	Agustín de Bethencourt, 4 (Madrid)

2 Introducción

Habiéndose publicado la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022, corresponde la planificación de actividades preventivas 2023 propuesta por Ibermutua.

Por otra parte es de señalar, en referencia a los aspectos económicos, la publicación en la Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones por la que se fija el porcentaje de las cuotas de contingencias profesionales previsto en el artículo 4 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social podrán destinar en 2023 al desarrollo de las actividades preventivas contempladas en el mencionado real decreto y que se fija en el 0,7 por ciento de los ingresos por cuotas de contingencias profesionales a los que se refiere el artículo 4.1 del citado real decreto.

3 Información sobre el plan de actividades preventivas

Las actuaciones que prevé realizar IBERMUTUA durante el ejercicio 2023, quedan descritas en el presente informe, sin sustituir el cumplimiento de las obligaciones que directamente corresponden al empresario de conformidad con la normativa vigente.

Para su mejor comprensión, los apartados corresponden a los descritos en la Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se prorroga para 2023 la planificación general de las actividades preventivas de la Seguridad Social a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida para 2022 en la Resolución de 29 de abril de 2022.

4 Actuaciones a desarrollar por Ibermutua durante 2023

4.1 Apartado PRIMERO punto 1

4.1.1 Resolución:

Programa de asesoramiento técnico a PYMES y empresas de sectores preferentes [artículo 2.2.a). 1.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

Comprende la realización de visitas y otras actuaciones de asesoramiento técnico a las empresas asociadas en las que concurren las circunstancias que se establecen en cada uno de los siguientes párrafos, para dispensarles asesoramiento técnico a los fines que asimismo se indican.

4.1.2 Aplicación en IBERMUTUA

a) En las empresas de menos de 50 trabajadores cuya actividad se realice en las divisiones de actividad del anexo I, que se corresponden con las de mayor número de accidentes de trabajo con baja graves y mortales producidos en el año 2021, se analizarán las causas que ocasionan la siniestralidad y se asesorará a la empresa para corregir las deficiencias que pudieran detectarse y sobre las herramientas disponibles para el desarrollo de la gestión preventiva.

En su caso, y atendiendo a cuál sea la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, se llevarán a cabo actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En esta actividad se prevé realizar visitas y acciones mediante medios telemáticos u otros medios de comunicación durante 2023, analizando las causas de los accidentes de trabajo de 2022 que se han producido en dichas empresas. Se realizarán análisis de causas de siniestralidad utilizando la metodología del INSST denominada INVAC. En base al análisis de causas realizado, se asesorará a la empresa en cuanto a la mejora de su sistema de gestión preventiva y ofrecerá las herramientas, buenas

prácticas y asesoramiento que IBERMUTUA pone a disposición de sus empresas mutualistas, sus trabajadores protegidos y autónomos adheridos.

En su caso, y atendiendo a cuál sea la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, en esta actividad se prevé revisar, actualizar y difundir información gráfica y documental relacionada con los documentos, recomendaciones, procedimientos y medidas publicados y actualizados por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para informar a las empresas sobre medidas preventivas para el mantenimiento de la actividad y difundir mediante seminarios telemáticos (webinar), asesoramiento telefónico, difusión por correo-e y páginas web y, en su caso, visitas a las empresas para verificar las condiciones de implantación de las medidas de protección, aislamiento, ventilación, distanciamiento o cualquiera otras para disminuir el riesgo de transmisión.

b) En las empresas que en 2022 hayan tenido un índice de accidentalidad propio superior al del año anterior o bien hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo, se analizarán las causas que originaron la especial accidentalidad y se informará al empresario sobre los resultados del estudio realizado y las medidas que, en consecuencia, convendría adoptar.

En esta actividad se prevé realizar visitas y acciones durante 2023, analizando las causas de los accidentes de trabajo de 2022 que se han producido en dichas empresas. Se realizarán análisis de causas de siniestralidad utilizando la metodología del INSST denominada INVAC, informando al empresario sobre los resultados del análisis realizado y las medidas de mejora que convendría adoptar.

c) En las empresas en las que en 2022 se hayan registrado enfermedades profesionales con baja causadas por los agentes y en los sectores de actividad relacionados en el anexo II, que se corresponden con aquellas en las que en dicho año se han superado los límites de siniestralidad establecidos en el sistema de alerta del registro CEPROSS, se estudiarán las posibles causas y agentes que motiven su determinación como enfermedades y se informará a las empresas sobre los resultados del estudio.

En esta actividad se prevé realizar visitas o acciones mediante medios telemáticos u otros medios de comunicación durante 2023, analizando las causas de las enfermedades profesionales de 2022 que se han producido en dichas empresas.

Complementariamente se realizarán análisis de las causas de otras enfermedades

profesionales de empresas asociadas en colaboración con el departamento de Contingencias Profesionales de IBERMUTUA.

En las actividades contempladas en este primer apartado de la Resolución, se llevarán a cabo, complementariamente, actividades de asesoramiento en la gestión preventiva, educación y sensibilización preventiva y promoción y divulgación mediante diferentes tipos de soportes.

Además, a las empresas contempladas se les invitará a asistir a las jornadas y talleres preventivos que pone a su disposición IBERMUTUA con el objetivo de sensibilizar y promover actuaciones preventivas dirigidas a la reducción de la siniestralidad y absentismo.

4.2 Apartado PRIMERO punto 2

4.2.1 Resolución:

Programa de asesoramiento a empresas o actividades concurrentes [artículo 2.2.a). 2.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

En los centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidas contratistas y subcontratistas, o trabajadores autónomos, alguna de cuyas empresas o alguno de cuyos trabajadores se encuentre asociada o adherido a la mutua colaboradora con la Seguridad Social, respectivamente, esta deberá informar y asesorar a sus empresas y a sus trabajadores autónomos implicados sobre la aplicación de los medios de coordinación existentes para la prevención de los riesgos laborales, sin que la realización de estas actividades por la mutua, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento sobre colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, pueda utilizarse como medio de captación de empresas asociadas y trabajadores adheridos o servir de fundamento para el desarrollo de actividades de mediación.

En su caso, y atendiendo a cuál sea la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, se llevarán a cabo actuaciones de asesoramiento para promover la implantación de las medidas preventivas establecidas por el Ministerio de Sanidad y las Comunidades Autónomas con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

4.2.2 Aplicación en IBERMUTUA

En esta actividad se prevé realizar visitas y acciones de asesoramiento telemático durante 2023, asesorando a las empresas y a los trabajadores autónomos sobre sus obligaciones en materia de prevención en concurrencia. En estas visitas y acciones se entregará o pondrá a disposición enlaces de material divulgativo en diferentes soportes.

De manera particular se asesorará, en su caso, sobre acciones, procedimientos y medidas para evitar la difusión del virus SARS-CoV-2 y su enfermedad COVID-19, basada en las recomendaciones establecidas.

4.3 Apartado PRIMERO punto 3

4.3.1 Resolución:

Programa de difusión del servicio de la Seguridad Social denominado «Prevención10.es» [artículo 2.2.a). 3.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

Realización de jornadas entre las empresas asociadas de hasta 25 trabajadores y autónomos adheridos al objeto de informarles sobre las funcionalidades que ofrece el servicio «Prevención10.es», que desarrolla programas y actividades preventivas comprendidas en la acción protectora de la Seguridad Social, y mostrarles su utilización, contemplándose en su contenido la inclusión, entre otras, de acciones de orientación específicas dirigidas a empresas asociadas y trabajadores autónomos adheridos, teniendo en cuenta, en su caso, las particularidades de los usuarios potenciales y efectivos del mencionado servicio.

4.3.2 Aplicación en IBERMUTUA

Se prevé realizar, durante 2023, talleres preventivos en el territorio nacional, durante los cuales se informará del servicio PREVENCION10 del INSST, realizándose las sesiones específicas sobre este servicio que permita la situación derivada por las medidas de distanciamiento, aislamiento, confinación o cualquier otra que pudiera afectar, dirigido a las empresas de menos de 25 trabajadores y a los trabajadores autónomos adheridos a la Mutua. En las actividades divulgativas e informativas sobre cualquier materia preventiva, se incluirá un módulo divulgativo sobre el servicio PREVENCION10 del INSST, aclarando las dudas o cuestiones que los asistentes pudieran requerir.

Estas sesiones informativas tienen por objeto sensibilizar a las empresas asociadas en los temas de mayor interés preventivo, en los programas de mayor impacto en seguridad y salud, en los nuevos riesgos emergentes y cuantas novedades preventivas sean destacables.

4.4 Apartado PRIMERO punto 4

4.4.1 Resolución:

Programa de asesoramiento en empresas de menos de 50 trabajadores para la adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional [artículo 2.2.a). 4.º del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

Este programa se desarrollará para las empresas pertenecientes a las divisiones y a los sectores de actividad contemplados en los anexos I y II.

4.4.2 Aplicación en IBERMUTUA

Se prevé realizar, durante 2023, visitas a empresas para realizar profesiogramas y estudios de puesto de trabajo con el objetivo de identificar y proponer aspectos de mejora de las condiciones de dichos puestos de trabajo cuando se hayan producido un accidente laboral con lesiones graves o incapacitantes o patologías de origen laboral con secuelas incapacitantes o limitativas para el desarrollo de la actividad laboral habitual.

En estas visitas, se toman datos para alimentar una base de datos que contiene información preventiva de más de 150 puestos de trabajos analizados desde el punto de vista de la readaptación profesional.

4.5 Apartado PRIMERO punto 5

4.5.1 Resolución:

Actuaciones para el control y, en su caso, reducción de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales [artículo 2.2.b) del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

Las actuaciones enmarcadas en los programas de asesoramiento sobre el control de las causas de la incidencia de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales y el control y reducción de la alta siniestralidad serán llevadas a cabo prioritariamente en las empresas que desarrollen su actividad económica en las divisiones y en los sectores de actividad que aparecen identificados en los anexos I y II, de modo que pueda disponerse de información que permita analizar el comportamiento experimentado por los accidentes y las enfermedades en aquellas empresas en los años 2023, 2024 y 2025.

4.5.2 Aplicación en IBERMUTUA

Se proporcionarán, a las empresas visitadas, informes de siniestralidad y de absentismo, con análisis comparativo y definición de parámetros, para ayudar a las empresas a mejorar la eficacia de su gestión preventiva y conocer el coste de los accidentes de trabajo.

4.6 Apartado PRIMERO punto 6

4.6.1 Resolución

Actividades de investigación, desarrollo e innovación para la reducción de las contingencias profesionales [artículo 2.2.c) del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio].

Se incluirán las actividades del tipo de las enunciadas en el artículo 2.2.c), párrafos 1.º, 2.º y 3.º, del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, que pretendan realizar las mutuas, las cuales se especificarán por las mutuas en los respectivos planes de actividades preventivas elaborados por cada una de ellas que se presenten para su aprobación, en los que, en relación con las actividades de elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, las mismas se dirigirán, entre otros, a los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Sectores y actividades con mayor riesgo.
- b) Trastornos musculo esqueléticos.
- c) Sustancias peligrosas.
- d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.
- e) Factores organizativos y psicosociales.
- f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías.
- g) Hábitos saludables en el entorno laboral.
- h) Pequeñas y medianas empresas.
- i) Seguridad vial laboral.
- j) Generación de cultura preventiva.

4.6.2 Aplicación en IBERMUTUA

1.º Elaboración de estudios y análisis sobre las causas de la siniestralidad laboral y difusión de las conclusiones y recomendaciones que se obtengan de los mismos para evitar incurrir en las situaciones que originan esa siniestralidad.

El programa de análisis de causas de accidentes INVAC, desde su inicio en febrero de 2011, ha estado dirigido a la recogida de información y análisis de los sucesos ocurridos en empresas mutualistas de IBERMUTUA, sucesos que, generalmente,

han dado lugar a la inclusión de las empresas en planes o programas de actuación de la Dirección de Prevención con objeto de facilitar asistencia y asesoramiento para la mejora de sus condiciones de trabajo y sistemas de gestión preventiva, por lo que se convierte en herramienta complementaria de los Planes de Actuación en empresas de Especial Siniestralidad, PAES, desarrollados por la Dirección de Prevención de IBERMUTUA en el marco del Plan General de Actividades Preventivas de la Seguridad Social, dentro de los programas de visitas y asesoramientos a empresas.

2.º Colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades.

IBERMUTUA mantendrá su colaboración con la Administración de la Seguridad Social en el mantenimiento del sistema de información, notificación y registro de enfermedades profesionales, así como en el desarrollo de programas de evaluación y puesta al día del listado de aquellas enfermedades

3.º Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas para la gestión y mejora continua de la prevención en la empresa a través del desarrollo de las actividades que puedan establecerse cada año por las normas de aplicación y desarrollo de este real decreto.

Los programas que tiene intención IBERMUTUA de desarrollar durante 2023, son los siguientes:

a) Sectores y actividades con mayor riesgo.

Trabajos de altura y en cubiertas frágiles

Especial atención y difusión de buenas prácticas en el caso de trabajos de altura y en cubiertas frágiles con la realización de acciones divulgativas y asesoramientos específicos en actividades relacionadas con el riesgo, especialmente en el sector de construcción y en instalaciones de servicios y mantenimiento.

b) Trastornos musculoesqueléticos.

Realización de soportes audiovisuales de ejercicios de estiramiento y

calentamiento para determinados puestos de trabajo

Al objeto de reducir la siniestralidad relativa a los trastornos musculoesqueléticos, IBERMUTUA tiene intención de continuar desarrollando tablas de ejercicios de estiramiento y calentamiento por puestos de trabajo que presenten una alta carga y exigencia física. Estos ejercicios serán grabados en video para poder ser utilizados por las empresas al inicio de la jornada y disminuir las lesiones de carácter musculoesquelético.

d) Trabajadores vulnerables y colectivos específicos.

Catálogo de perfiles ocupacionales

Tiene por objeto establecer un catálogo de perfiles ocupacionales analizando la carga física, la carga postural, la carga mental y las exigencias neurosensoriales para cada una de las tareas de un perfil ocupacional. Este catálogo se realiza mediante un software propio de IBERMUTUA.

Se trata de poder decidir, una vez configurado el perfil, las medidas preventivas que pueden reducir el riesgo de accidente en ese puesto de trabajo y, en su caso, las medidas de adaptación de puestos de trabajo y estructuras para la recolocación de trabajadores accidentados o con patologías de origen profesional.

Este programa lo llevará a cabo IBERMUTUA de forma complementaria en las visitas, ya descritas anteriormente, que realice para el cumplimiento de los criterios establecidos en la Resolución.

e) Factores organizativos y psicosociales.

Empresa Comprometida con la Salud Mental

Programa integral de acciones orientadas a promover la salud mental de las personas trabajadoras, reconocible, medible y con el potencial de crear cultura de conocimiento y sensibilización con la Salud Mental.

Factores Psicosociales, prevención de sus efectos

Programa divulgativo y de sensibilización de la importancia de los factores psicosociales, su conocimiento, valoración y prevención de sus efectos.

f) Riesgos emergentes y nuevas tecnologías

Teletrabajo

Programa de divulgación y asesoramiento sobre nuevas formas de trabajo y mejora de condiciones en el teletrabajo.

g) Hábitos saludables en el entorno laboral.

Programa de Empresa Saludable

Programa de desarrollo, asesoramiento y divulgación de una guía para la implantación de un Modelo de Empresa Saludable, en continuo desarrollo por Ibermutua, complementado con una guía de autoevaluación para promover estrategias de empresa saludable.

i) Seguridad vial laboral.

Programa de seguridad vial

Desarrollo, asesoramiento y divulgación de prácticas de seguridad vial en la conducción de vehículos asociadas al posicionamiento correcto ante el volante; influencia del consumo de alcohol y otras sustancias en la conducción; comportamiento seguro y conocimiento e influencia en la conducción de factores externos y de comportamiento; distracciones e influencia del uso de móvil; conducta PAS y actuación en caso de accidente.

Desarrollo, asesoramiento y divulgación de prácticas de seguridad vial en la conducción de motocicletas y/u otros vehículos.

Movilidad Sostenible

Promoción de la movilidad sostenible y responsable en el entorno laboral.

Divulgación, buenas prácticas.

Las acciones divulgativas se realizarán preferentemente a través de seminarios web y difusión por medios digitales a través de los portales de Ibermutua. Para esta actividad se mantiene la nueva plataforma de divulgación vía internet que supone la inclusión y adaptación de nuevos códigos de buenas prácticas:

CÓDIGO	Grupo
Empresa Saludable	g
Acoso laboral - Protocolos de actuación	d
Atención telefónica	a
Auditorías legales	e
Buenas prácticas preventivas en Ergonomía	b
Buenas prácticas preventivas en la Coordinación de actividades empresariales	e
Camarero/a de piso	a
Campos electromagnéticos	f
Comercio	a
Cómo implantar un Plan de Movilidad	i
Cómo integrar de la prevención en la empresa de forma eficaz	e
Conciliación trabajo-familia	e
Condiciones ambientales	a
Conducción de autobuses	a
Costes de la No Prevención	e
Desconexión digital	f
Dieta saludable	g
Enfermedades profesionales	a
Factor humano en la Prevención de Riesgos	e
Fatiga visual	f
Gestión de investigación de accidentes	e
Gestión de la prevención de riesgos laborales	e
Gestión de la prevención para autónomos	h
Gestión de residuos	a
Good Preventives Practice in office work and use of visual display	a
Hostelería	a
Implantación de la ISO 45001 en la empresa	e
Incendios y medios de extinción	a
Las personas con discapacidad en el mercado laboral	d
Limpieza	a
Manejo de máquinas y herramientas	a
Manipulación de cargas	b
Manipulación de productos químicos	c
Mindfullnes	e
Oficinas	a
Pantallas de visualización de datos	a
Riesgos biológicos	a
Riesgos eléctricos	a

CÓDIGO	Grupo
Riesgos generales de seguridad	a
Riesgos psicosociales	e
Seguridad privada	a
Seguridad vial	i
Talleres de reparación	a
Teletrabajo	f
Traspaletas	a
Trastornos musculo esqueléticos y movimientos repetitivos	b
Uso de la voz	a
Violencia laboral	d

5 Colaboración en los Planes de Acción de las Comunidades Autónomas

IBERMUTUA muestra una actitud colaboradora y considera, en las acciones a desarrollar en las empresas de las distintas comunidades que así lo han indicado, los objetivos y acciones que las mismas han trasladado de acción hacia sus prioridades en sus propios territorios.

En particular se tienen en consideración, sin menoscabo y con ajuste a los objetivos, principios y actividades descritos en el Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, por el que se regulan las actividades preventivas de la acción protectora de la Seguridad Social a realizar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social:

- La Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, que ha prorrogado para 2023 la planificación de las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social establecida en la Resolución de 29 de abril de 2022, de la misma Secretaría de Estado;
- Las actividades que las siguientes comunidades autónomas han comunicado que deberían desarrollarse en sus respectivos ámbitos territoriales, las cuales aparecen recogidas en los documentos o disposiciones que se indican a continuación:
 - Cataluña: Resolución EMT/3867/2022, de 5 de diciembre, del Departamento de Empresa y Trabajo, de la Generalitat de Cataluña, por la que se aprueban las actividades preventivas a desarrollar por las mutuas en Cataluña en 2023.
 - Castilla y León: Plan de actuación en materia de prevención de riesgos laborales 2023.
 - Comunidad Valenciana: Plan de actuación contra la siniestralidad laboral 2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Real Decreto 860/2018, de 13 de julio, tanto en el apartado sexto de la Resolución de 7 de noviembre de 2022, como en el apartado tercero del oficio de 17 de noviembre de 2022, se contemplaba que en el plan individual de actividades preventivas de cada mutua se deberán indicar las especificidades comunicadas por las comunidades autónomas tenidas en cuenta en el plan elaborado. Ibermutua integra las actividades y programas establecidos por las Comunidades Autónomas, de manera transversal, en el desarrollo de las actividades y

programas establecidos en las disposiciones vigentes y con las particularidades siguientes:

1. En el programa de Cataluña, no hay apenas variaciones respecto del presentado en el año pasado. Se han eliminado referencias a actuaciones específicas relacionadas con la COVID-19 y en los temas para el desarrollo de buenas prácticas preventiva la orientación se sitúa en el transporte de mercancías terrestres, teniendo en cuenta las operaciones de conducción, logística, almacenaje y depósito de todo tipo de mercancías; en las patologías no traumáticas; en la mejora del bienestar psicosocial en el trabajo y en la promoción de hábitos saludables en la población trabajadora.
2. El plan de la Junta de Castilla y León es nuevo, pues es el primer año que se publica como tal. Anteriormente colaborábamos en algunas directrices marcadas en relación con el sector agrario y en particular sobre accidentes en maquinaria agrícola. Este año tiene una estructura definida conforme a la de la Resolución de la S.E.S., con la matización de algunos aspectos específicos de interés para la Junta, como son los trabajos en altura y exposición a trastornos musculoesqueléticos y cancerígenos. En el programa relativo a I+D+i se especifica entre otras, la prioridad de actuación en asesoramiento para la confección de planes de movilidad.
3. En el Plan de la Comunidad Valenciana, no se ha determinado cambio alguno respecto del propuesto para el año pasado. Se sigue en la colaboración y asesoramiento para la cumplimentación por las empresas de las encuestas sobre Situaciones o Actividades Potencialmente Peligrosas "SAPP" o Informe de las Actividades Preventivas de la Empresa, y en el apoyo y asesoramiento para la investigación de accidentes y la adecuación de las causas a los criterios de parametrización habitualmente utilizados.

6 Anexos

6.1 Cuadros 1 a 6 Plan de Actividades Preventivas

Los documentos descritos se adjuntan en fichero independiente,